RESOLUCIÓN Nº Nº 2969 **/2024**

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO A COMERCIALIZADORA EL CICLON LIMITADA.

RECOLETA, 18 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 41604, de fecha 17 de enero del 2024, a la Sociedad COMERCIALIZADORA EL CICLON LIMITADA, Rut. 77.492.415-9, el cual solicita traslado de la patente comercial Rol. 2-757840.
2. Ficha inspectiva, de fecha 18 de enero del 2024, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Certificado N°3308 de fecha 10 de abril de 1991, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N°30/144, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Modificaciones y Actualizaciones de Información, Folio N°8549396, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Santa Filomena N°534, a Santa Filomena N°524, ambas en la comuna de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N°3.063 de 1.979 y en uso de las Atribuciones que confiere la ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el traslado del permiso enrolado con el Nº **2-757840**, ubicada en **SANTA FILOMENA N°534**, a nombre de **COMERCIALIZADORA EL CICLON LIMITADA**, Rut. **77.492.415-9,** con giro **"SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, DETERGENTES, JABONES, DESIFECTANTES, ACCESORIOS Y ENVASES DESECHABLES CON BODEGA DE REPOSICION",** el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la dirección comercial **SANTA FILOMENA N° 524**, Rol. **368-042,** unidad vecinal **34**, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.

2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la Presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales

3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de Cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspendereste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/bdv
08/07/2024

220103O